

DECETO 803
26 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D^e H^e Rosa Reus Ramos, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de objetos de regalo, (cuadros, marcos, espejos, lámparas y objetos de adorno), sito en la calle Coto nº 188, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



(Signature)

DECRETO 804
26 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D^e H^e Rosa Reus Ramos, para instalar un letrero tipo bandera de medidas 1x0'60 m. con la inscripción "Art y Decoració H^e Rosa" en la fachada de su tienda sita en la calle Coto nº 188- bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



(Signature)

DECRETO 305

36 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio López Hargadas, para apertura de establecimiento dedicado a Snak-Bar, con elaboración de platos convivados) sito en la calle Guiona nº 9 y en la calle Sane nº 98 de esta ciudad (Edificio Polyclínica) con la condición de que por estar dicho local situado en una galería Comercial con servicios Sanitarios comunes a gran parte de los locales, dichos servicios sanitarios funcionaran perfectamente desde el primer día de la apertura del establecimiento, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 306

36 Julio 72

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Antonia Castella Montal, para ampliar su peluquería de Caballeros, sita en la Avda. del Generalísimo, nº 95 bis con un sillón más, en total tres, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



38
DECRETO 907
26 Julio

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, veo en: conceder licencia municipal a favor de D. Francisco J. Vicens Rius, para trasladar su establecimiento de óptica sito en la calle Barcelona nº 90 (Óptica Candy) a la calle Gerona 11 (Edificio Polyclínica) de esta Ciudad con la denominación de "Óptica Valles", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 908
26 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación veo en: conceder licencia municipal a favor de D. Amadeo Pau Ventura, para instalar un letrero luminoso de medidas 80 x 60 cms. con la inscripción "Dijo Sema" en la fachada de su establecimiento comercial, sito en la calle fontanella número 41, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 909

26 Julio 1972

De conformidad por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo comunicar a D^r Concepción Fabregas Roura, que no se le concede licencia Municipal de apertura de establecimiento dedicado a la venta de pan que tenía solicitado para instalar en la calle S. J. de Palasana (puetongación), casa B, tienda 3^a visto el informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Barcelona por las siguientes razones: 1^o Que la Ciudad cuenta ya con 84 despachos de pan para abastecer de este artículo en una población de 29.670 habitantes de hecho lo que representa un exceso de 14 despachos sobre las cifras que señala la Orden de la Presidencia del 10 de Agosto de 1971. 2^o A esa distancia, unos 650- metros existe ya un despacho de pan 3^o. Por todo ello no puede informarse favorablemente la solicitud de la Sra Fabregas.

El Alcalde,



DECRETO 910

26 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde - Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en Secretaria querida la nueva petición formulada por D. Antonio López Hergades, solicitando autorizaciones para la apertura de un Snak-bar y que se anule su petición de apertura de bar pase el presente expediente a su archivo sin más trámite, sin perjuicio del derecho de Hacerlo.

El Alcalde,

